



LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través del Posgrado en Educación Matemática de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas

CONVOCA

A las personas interesadas en el

Doctorado en Educación Matemática

Programa de Doctorado SNP-SECIHTI

Modalidad: Presencial

Periodicidad del Programa: Anual

Inicio de Cursos: 07 de enero de 2027

PERFIL DE INGRESO

Las y los aspirantes al Doctorado en Educación Matemática serán posgraduados del más alto nivel que, a través de los requisitos de ingreso tendrán que demostrar que son capaces de innovar en los procesos de enseñanza-aprendizaje de las matemáticas en los niveles básico y medio superior, y que poseen los siguientes conocimientos, aptitudes, habilidades y actitudes:

Conocimientos profundos sobre:

- La matemática escolar del nivel básico o nivel medio superior.
- Las perspectivas y paradigmas de la Educación Matemática.
- Los métodos de investigación educativa y de indagación en el aula.
- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Educación Matemática.
- Las investigaciones que se realizan en el campo de la Educación Matemática.
- Las principales aportaciones de las teorías de aprendizaje de la matemática

Aptitudes

- Para el trabajo en equipo.
- Para la búsqueda de información tanto impresa como en formato digital.
- Para la búsqueda del crecimiento profesional y del buen desempeño de su labor como docente.
- Para la argumentación oral y escrita de contenidos matemáticos y de situaciones propias de la docencia.

Habilidades

- Manejar y aplicar los conceptos, relaciones y procedimientos de la matemática escolar del nivel básico y del nivel medio superior.
- Identificar, plantear y resolver problemas de la matemática escolar.
- Diagnosticar, planear, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la matemática de manera que produzca resultados exitosos en el aprendizaje.
- Utilizar con eficacia los medios, métodos y técnicas contemporáneos de la enseñanza - aprendizaje de la matemática en los diferentes niveles educativos.
- Incorporar los hallazgos de la investigación a la práctica docente mediante el rediseño del currículo, de los métodos, de las estrategias, de las técnicas y formas de evaluación, del proceso de enseñanza y aprendizaje de la matemática a fin de que efectivamente produzca aprendizaje.

Actitudes

- Gusto por la matemática
- Gusto y sensibilidad por la docencia de las matemáticas.
- Paciencia, tolerancia y respeto por las preferencias cognoscitivas.
- Disposición para trabajar en equipo y compartir sus conocimientos.
- Respeto hacia las personas y sus opiniones.
- Reflexión y análisis acerca de la crítica dirigida a su desempeño académico y profesional.
- Perseverancia en la solución de problemas.
- Disposición para la actualización constante y para la superación profesional.
- Puntualidad, responsabilidad y eficiencia en su trabajo.
- Compromiso social con las clases sociales menos favorecidas.

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS

Estos requisitos forman parte de la convocatoria del programa de posgrado.

Ningún estudiante podrá cursar simultáneamente en la BUAP dos o más programas de posgrado (art. 67 del Reglamento General de Estudios de Posgrado).

a) Aspirantes Nacionales con Estudios en México

- Acta de Nacimiento con fecha de expedición no mayor a 1 año.
- Constancia de la CURP (con una antigüedad máxima de impresión de un mes y que contenga la leyenda "CURP Certificada: verificada con el Registro Civil").
- Título y/o diploma o grado inmediato anterior; y en caso de no contar con dicho documento deberá presentar acta de examen y constancia del trámite del título o diploma o grado. Es necesario cumplir con estos requisitos conforme a lo previsto en la fracción I, del artículo 53, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP; en caso contrario, no podrán ser candidatos a cursar el programa respectivo.
- Cédula profesional federal del Título o Diploma o Grado inmediato anterior al que se ingresa, emitida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.
Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:
 - Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
 - Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
 - Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
 - Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
 - Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
 - Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
 - Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.

b) Aspirantes Nacionales con Estudios en el Extranjero

- Acta de Nacimiento con fecha de expedición no mayor a 1 año.
- Constancia de la CURP (con una antigüedad máxima de impresión de un mes y que contenga la leyenda "CURP Certificada: verificada con el Registro Civil").
- Título/Grado (apostillado o legalizado según corresponda) y Cédula Profesional Federal emitida por la Dirección General de Profesiones (DGP), ambos documentos del nivel inmediato anterior al que se ingresa.
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.
Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:
 - Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
 - Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
 - Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
 - Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
 - Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
 - Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
 - Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.
- Si la persona aspirante con antecedentes académicos cursados en el extranjero pretende obtener únicamente el grado expedido por la BUAP con fines exclusivamente académicos, esto es, sin registro electrónico ante la DGP de la SEP para el trámite de cédula de especialidad, maestría o doctorado; la persona aspirante desde la Admisión al programa deberá solicitar por escrito a la Unidad Académica el **Dictamen de Reconocimiento de Estudios Cursados en el Extranjero** conforme a lo que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNJ>.
- Si la persona aspirante, además de obtener el diploma o grado expedido por la BUAP, pretende obtener el trámite de registro electrónico correspondiente para la obtención de la cédula de especialidad, maestría o doctorado por la DGP de la SEP; deberán informar por escrito a la Unidad Académica y, una vez que sean aceptadas en el programa, deberán iniciar el **Procedimiento de Revalidación de los Estudios Cursados en el Extranjero** ante la SEP conforme a los lineamientos correspondientes, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNK>.
- El folio de la Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la SEP o autoridad educativa estatal, deberá estar debidamente registrado en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED); en caso contrario deberá tramitar un duplicado del documento ante la instancia correspondiente.

Para el inciso a e inciso b, considerar lo siguiente:

- Carta de reconocimiento o de no adeudo tramitada ante Secihti (antes Conahcyt). Esta carta es únicamente para quienes hayan tenido beca en el grado anterior y sean aspirantes a un Posgrado Elegible, la cual deberán tramitar 30 días antes de la fecha de recepción de documentos que señala la presente convocatoria.
- Para realizar el trámite deberá consultar el enlace <https://secihti.mx/servicios-en-linea/tramites-de-conclusion-o-liberacion-de-becas/> en la página de la Secihti (antes Conahcyt).

c) Aspirantes Extranjeros con Estudios en México

- Acta de Nacimiento (apostillada o legalizada según corresponda).
- Constancia de la CURP con una antigüedad máxima de impresión de un mes.
- Título/Grado del nivel inmediato anterior al que ingresa.
- Cédula Profesional Federal del nivel inmediato anterior, expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP), en caso de pretender obtener la cédula profesional para ejercer en el país.
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.
Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:
 - Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
 - Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
 - Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
 - Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
 - Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
 - Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
 - Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.
- Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su

correspondiente cédula.

- En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

d) Aspirantes Extranjeros con Estudios en el Extranjero

- Acta de Nacimiento (apostillada o legalizada según corresponda).
- Título/Grado del nivel inmediato anterior al que ingresa (apostillado o legalizado según corresponda).
- Certificado de Estudios del nivel inmediato anterior (apostillado o legalizado según corresponda).
- Constancia de la CURP con una antigüedad máxima de impresión de un mes.
- Dictamen de Reconocimiento de Estudios emitido por la Abogada General, acompañado del dictamen emitido y avalado por el Comité Académico de su respectiva Unidad Académica, así como, de la documentación que acredite los estudios objeto de reconocimiento/revalidación de acuerdo a lo señalado en el Título Tercero, Capítulo II (Del Reconocimiento y Revalidación de Estudios) del Reglamento General de Estudios de Posgrado.
- En caso de pretender obtener la cédula profesional para ejercer en el país deberá presentar:
 - Cédula Profesional Federal del nivel inmediato anterior, expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
 - Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la Secretaría de Educación Pública (SEP), del nivel inmediato anterior.
 - El folio de la Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la SEP o autoridad educativa estatal, deberá estar debidamente registrado en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED); en caso contrario deberá tramitar un duplicado del documento ante la instancia correspondiente
- Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.
- En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

IMPORTANTE:

Atendiendo a la naturaleza del programa de posgrado, para que la persona aspirante sea aceptada, deberá cumplir con los requisitos adicionales o específicos conforme a lo previsto por los artículos 53 y 55, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP, consultar en: <https://bsu.buap.mx/fmw>.

Para el proceso de egreso y titulación, deberán cumplir con los requisitos vigentes publicados en el portal www.titulacion.buap.mx. Se sugiere revisar los requisitos durante su permanencia para preparar previamente el trámite ante la Dirección de Administración Escolar.

Requisitos de ingreso adicionales:

- a. Acreditar que cuenta con Maestría en Educación Matemática o en alguna disciplina equivalente.
- b. Haber acreditado con un promedio mínimo de 8 sus estudios de maestría.
- c. Presentar un comprobante de dominio del idioma inglés, TOEFL con puntaje mínimo de 450 o alguna otra certificación equivalente.
- d. Presentar Currículum Vitae actualizado y dos cartas de recomendación de profesionales de la docencia reconocidos o de investigadores en el campo de la Educación Matemática.
- e. Presentar un anteproyecto de trabajo de investigación que pueda servir como base para la elaboración de la tesis doctoral, el cual deberá concordar con alguna LGAC del cuerpo docente del doctorado y deberá ser aprobado en su evaluación por el comité de admisión del doctorado.
- f. Se debe solicitar la asignación de un asesor del anteproyecto a la coordinación del programa desde la publicación de la convocatoria, sin asesor no podrá participar en la selección.

PROCESO DE ADMISIÓN

1. Entrega de documentos, solicitud y anteproyecto de investigación.
2. Pago de proceso de admisión.
3. Entrega de resultados de la evaluación del anteproyecto de investigación. Los que aprueban pasan a la siguiente etapa.
4. Entrevista con el Comité de Admisión y presentación del anteproyecto de investigación.
5. Publicación de personas aceptadas al programa.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

- **Recepción de documentos:** Del 01 al 08 de septiembre de 2026, se entregan los documentos, el anteproyecto de investigación y la solicitud, la cual se descarga en <https://www.fcm.buap.mx/posgrados/admision/dem/>, los documentos, el anteproyecto y la solicitud para el registro al proceso de admisión se entregan a través del correo electrónico pem.fcm@correo.buap.mx
- **Resultados de la evaluación de los anteproyectos.** Personas que pasan a la segunda etapa: 25 de septiembre de 2026, vía correo electrónico.
- **Entrevistas y presentación de anteproyecto:** Del 01 al 03 de octubre de 2026, modalidad en línea o presencial. Edificio FM9 salón 303, jueves y viernes de 16:00 a 20:00 horas y sábado de 09:00 a 15:00 horas.
- **Lista de aceptados:** 26 de octubre de 2026, se notificará mediante correo electrónico.
- **Inicio de cursos:** 07 de enero de 2027, modalidad presencial. Clases de lunes a viernes de 16:00 a 20:00 horas y sábados de 09:00 a 14:00 horas.

PARTICULARIDADES DE LA CONVOCATORIA DEL POSGRADO

- El pago de derecho a participar en el proceso de admisión se realiza posteriormente a que se hayan revisado y aprobado los documentos y la solicitud de registro.
- Cupo limitado.
- La disponibilidad de becas para quienes postulan como beneficiarios quedará sujeta a la autorización de la junta de gobierno del SECIHTI en congruencia con el presupuesto federal asignado y la categoría de elegibilidad del programa de posgrado.

INFORMACIÓN GENERAL

Duración del programa de posgrado: 4 años

Costos

Costo del proceso de admisión: \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 MN)

Datos de pago

Nombre de la cuenta: BUAP FAC. CS. FIS. MAT

Banco: HSBC

Cuenta: 4001533157

Clave: 021650040015331577

Al realizar el pago, se debe de registrar en el siguiente formulario, <https://forms.gle/qW5NTqRr3SSpbHNk8> debe ser en el mes que se realizó el pago.

Cuota semestral: \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 MN). El pago se efectuará con base a las indicaciones que emita la Unidad Académica.

Cuota DAE: \$100.00 (Cien pesos 00/100 MN). Mediante póliza emitida por DAE para su pago en ventanilla del Banco HSBC. Dicha póliza cubre el costo de asignación de matrícula y le será proporcionada a la o el estudiante al inicio de cursos.

Los resultados son inapelables.

Los asuntos no previstos en esta convocatoria serán solucionados por el comité académico (o la instancia correspondiente según sea el caso).

PARA MAYORES INFORMES

Dr. Severino Muñoz Aguirre

Secretario de Investigación y Estudios de Posgrado

Correo: severino.munoz@correo.buap.mx

Dra. Estela de Lourdes Juárez Ruiz

Coordinadora del Doctorado en Educación Matemática

Correo: estela.juarez@correo.buap.mx

Facultad de Ciencias Físico Matemáticas

Avenida San Claudio, entre 18 y 22 sur, Edificio FM9 salón 303, Campus Ciudad

Universitaria, Colonia San Manuel, CP 72570, Puebla, Pue. México

Tel.: +52 222 229 55 00, Ext. 7509

Correo del posgrado: pem.fcm@correo.buap.mx

Horario de atención: De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6° fracciones II y III y 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., junio 2026